

Amistad y aristotelismo en la Francia del siglo XVI: las versiones latinas de la *Política* de Dionisio Lambino y Pierre de la Ramée

Mercedes ORTEGA CASTRO
Universidad de Granada
mercedesortega94@gmail.com

Resumen

No es una casualidad que los humanistas franceses Dionisio Lambino y Pierre de la Ramée llevaran a cabo una traducción al latín de la *Política* de Aristóteles. La estrecha relación de amistad existente entre ambos justificaría que un autor tan antiaristotélico, como se declaraba abiertamente De la Ramée, decidiera realizar una versión latina de esta compleja obra griega. Las enormes similitudes entre ambas traducciones se evidencian tanto en la expresión lingüística como en la selección del léxico político y filosófico, lo que invitaría a pensar que Pierre de la Ramée optó por copiar sin más la obra de su amigo. Sin embargo, las diferencias que se aprecian tras un análisis más detallado de las traducciones demuestran que se tratan de versiones originales.

Abstract

It is no coincidence that the French humanists Dionisio Lambino and Pierre de la Ramée carried out a Latin translation of Aristotle's Politics. The close friendship between both would justify that an anti-Aristotelian author as he was, as openly declared De la Ramée to be himself, decided to make a Latin version of this complex Greek work. Although the enormous similarities between both translations are evident, together in the linguistic expression and in the selection of the political and philosophical lexicon, which would suggest that Pierre de la Ramée opted to copy his friend's work without further ado. However, the differences that can be seen after a more detailed analysis of the translations show that they are original versions *per se*.

Palabras clave: Dionisio Lambino, Pierre de la Ramée, *Política*, versión latina, léxico político, léxico filosófico.

Key words: Dionisio Lambino, Pierre de la Ramée, Politics, Latin version, political lexicon, philosophical lexicon.

1. *Introducción*

Diversos factores permitieron que estos dos importantes humanistas pudieran conocerse y tener acceso a los trabajos filológicos y de traducción que cada uno llevó a cabo. Dionisio Lambino y Pierre de la Ramée nacieron en Francia a comienzos del siglo XVI y recibieron una completa formación humanística en importantes colegios parisinos (Lambino estudió en el colegio *Montreuil-sur-mare*, mientras que De la Ramée fue educado en el *Collège de Navarre*). Sin embargo, se comenzaban a producir en los centros educativos ciertos cambios en relación a los métodos de enseñanza de los autores clásicos que hacían peligrar el método educativo que se había impartido hasta ese momento. Un gran número de jóvenes humanistas acudía a la capital francesa para estudiar a los autores paganos y adquirir un amplio conocimiento en lenguas clásicas. No obstante, la Universidad de París no estaba preparada para satisfacer esa demanda, que empezó a ser cubierta por las escuelas provinciales recién establecidas. El nuevo sistema educativo propuesto por estas escuelas trataba las obras de los autores clásicos no como libros de texto, sino como fuentes de revelación que podrían conducir a una reevaluación radical del mundo¹.

Nació así un movimiento propugnado por profesores humanistas al que se oponían teólogos y defensores de la lógica escolástica más próxima al pensamiento medieval que al renacentista. Partidario de este movimiento humanista, Pierre de la Ramée publicó una serie de trabajos en los que manifestaba claramente su postura antiaristotélica, poniendo en duda la autoridad del Estagirita y considerándolo un filósofo más. Tales afirmaciones, consideradas muy peligrosas por importantes humanistas de la época como Pierre Galland, junto con su vinculación al Protestantismo hicieron que De la Ramée fuese considerado como un hereje y provocaron su expulsión de la Universidad de París.

Lambino, al ser un ferviente defensor de la obra y del pensamiento de Aristóteles, en un primer momento llegó a censurar la postura antiaristotélica de De la Ramée, como lo atestigua C. Stevens. En su artículo recoge varias opiniones defendidas por Lambino en algunas cartas enviadas a los familiares. Señala que en 1554 Lambino escribe lo siguiente sobre De la Ramée:

“Quant à Ramus, j’ai vu je ne sais quelle Dialectique écrite par Ramus, professeur d’éloquence. C’est d’elle, je crois, que vous voulez me parler, mais il

1. G. HUPPERT, “Peter Ramus: The Humanist as Philosopher”, *Modern Language Quarterly*, 51 (1990), pp. 208-223, en concreto p. 210.

n'y a rien de plus inepte que cet ouvrage, de plus chaotique, de plus dénué de méthode et d'ordre. Et cependant le scélérat déclare à la fin de son livre qu'il a mieux disposé qu'Aristote son cours de dialectique²⁷.

Sin embargo, este juicio negativo de Lambino experimentará una considerable evolución, pasando de ser un crítico un tanto intransigente de la obra ramista a convertirse en un amigo devoto y admirador de su trabajo. Su exquisita formación humanística, constatada por su vasto conocimiento y competencia tanto en el campo de la crítica literaria como en el de la corrección textual, y su habilidad para discutir ideas y para anticipar los nuevos intereses culturales del Renacimiento tardío pudieron ser la causa de este cambio de opinión. Su amistad con De la Ramée llegó a ser tan importante para Lambino que se ha llegado a afirmar que su prematura muerte en el año 1572 se produjo como consecuencia de la conmoción que supuso para él la noticia del asesinato de De la Ramée durante la masacre de San Bartolomé el 26 de agosto de ese mismo año.

2. Las traducciones latinas de la política de Dionisio Lambino y Pierre de la Ramée

No vamos a desarrollar en este punto un estudio pormenorizado de la obra del Estagirita, sino que nos detendremos a analizar las razones por las que ambos humanistas franceses optaron por traducir esta obra. Es muy probable que Lambino eligiera esta obra porque constituía una enorme fuente de conocimientos necesarios para la correcta formación de cualquier gobernante europeo. Puesto que se encargaba de la educación del joven Enrique III, a quien va dirigida su traducción, la *Política* le servía como un manual en el que se recogían todos aquellos puntos imprescindibles para la gobernación del estado francés. En el proemio de la edición Lambino afirma lo siguiente:

Quod si etiam illis arti militari operam dare licet, gens Gallica primum ipsa suis opibus polleret, deinde omnibus aliis nationibus esset formidolosa, horribilis atque invicta. Nunc autem dum ceteram iuventutem a studio rei militaris avocamus atque arcemus nobis ad externa auxilia necessario confugiendum est, unde ea mala, qua paullo ante a nobis commemorata sunt, multaque alia quae doctissimi clarissimique viri collegerunt, litterisque mandarunt, oriuntur, quae quando neque huius loci, neque mei instituti est hac de re

2. L. C. STEVENS, Denis Lambin: Humanist, Courtier, Philologist, and Lecteur Royal”, *Studies in the Renaissance*, 9 (1962), pp. 234-241, en concreto p. 237.

disputare praetermitto. Verum cum Aristotelis libros De optima reipublicae administrandae ratione in Latinum sermonem a multis claris quidem illis et eruditis viris iam ante conversos sed tamen illi suo, ego meo more meoque arbitratu convertissem, in quibus his philosophus regnum omnibus reipublicae administrandae formis anteponit [...].

Lambino defiende a Aristóteles y lo elogia. Ello bastaría para justificar sin más la decisión de elaborar una versión latina de la *Política*. Sin embargo, la traducción de esta obra no sería coherente en el caso de Pierre de la Ramée si se tiene en cuenta su manifiesto antiaristotelismo. Las semejanzas que se observan entre ambas traducciones pueden hacer pensar que De la Ramée “copia” la versión de Lambino, pero esta hipótesis no parece razonable, ya que su rechazo hacia el Estagirita excusaría su falta de interés por llevar a cabo una traducción. Probablemente el conocimiento de la labor que estaba emprendiendo Lambino provocaría en De la Ramée una disposición más amable y aceptaría así considerar realizarla. Su versión se convierte en una reacción a la traducción de Lambino e intenta adaptar y mejorar aquellos aspectos en los que no estaba de acuerdo.

Con respecto a la traducción de la *Política*, es bastante conocido el hecho de que la mayoría de las traducciones latinas de las obras aristotélicas de época medieval provienen, a su vez, de traducciones en árabe que se realizaron a partir de los manuscritos originales griegos por mediación de una versión siríaca. No obstante, la *Política* constituye una excepción a esta afirmación. Las dos traducciones del siglo XIII de Guillermo de Moerbeke (*Translatio prior* y *Translatio integra*) constituyen un referente importante para los dos humanistas franceses a la hora de seguir un método de traducción, ya que innova como traductor al trasladar el *fidus interpres* propio de los textos bíblicos a traducciones de textos filosóficos³.

Para conocer hasta qué punto la relación de amistad que mantuvieron influye en la ejecución de las traducciones, es necesario realizar un análisis comparativo que permita estudiar las semejanzas y diferencias que se encuentran entre ambas versiones⁴. Para hacer frente a ciertas particularidades presentes en las ediciones,

3. E. SCHÜTRUMPF, *The Earliest Translations of Aristotle's Politics and the Creation of Political Terminology* (Paderborn: Wilhelm Fink, 2014), p. 24.

4. Las ediciones que se han consultado para realizar el análisis son *Aristotelis de Reipublicae bene administrandae ratione, libri octo a Dionysio Lambino (...) latini facti* (Lutetiae: Apud Ioannem Benenatum, 1567) y *Ἀριστοτέλους πολιτικῶν τὰ εὕρισκόμενα. Aristotelis Politica a Petro Ramo regio professore latina facta, et dialectis rerum summis breviter exposita & illustrata* (Francofurti: Typis Wecheliani apud Claudium Marnium & heredes Io. Aubrij, 1601), disponibles ambas en formato electrónico en la página web de la Biblioteca Nacional de Francia <http://gallica.bnf.fr/>

se han seguido algunos criterios de transcripción. Queremos señalar que no se han reproducido fielmente los signos de puntuación tal y como aparecen en las ediciones latinas originales, sino que se han aplicado los criterios de puntuación actuales. Asimismo, se han transcrito las palabras completas, evitando las abreviaturas a las que recurren con frecuencia ambos humanistas.

Ciertos pasajes muestran aparentemente ciertas similitudes, como es el caso de 65 a 19 – 22⁵:

Λέγεται δ' ὡς δεῖ τὸν νομοθέτην πρὸς δύο βλέποντα τιθέναι τοὺς νόμους, πρὸς τε τὴν χώραν καὶ τοὺς ἀνθρώπους. Ἔτι δὲ καλῶς ἔχει προσθεῖναι καὶ πρὸς τοὺς γεινιῶντας τόπους, πρῶτον μὲν εἰ δεῖ τὴν πόλιν ζῆν βίον πολιτικόν, μὴ μονωτικόν.

Lambino traduce lo siguiente:

Dicitur autem ab eo latorem legis in scribendis et ferendis legibus duo spectare oportere, locum et homines. Praeterea vero par est addere etiam loca finitima ac vicina, si civitas civilem vitae cultum retinere debet (p. 46).

De la Ramée vierte el texto al latín empleando los siguientes términos:

Ac quod in condendis legibus Socrates ait, legumlatori duorum rationem habendam esse, agrorum et hominum, elegantius certe divideret atque praeciperet si tertium adiungeret, ut etiam vicinorum locorum ratio haberetur, si tamen civilis vita degenda sit (p. 93).

Ambos traductores emplean el mismo procedimiento para traducir el compuesto griego νομοθέτην (*L. latores legis*; *R. legumlatori*)⁶, recurriendo a los términos que ya en el latín de época clásica se habían empleado para traducir este término griego: Liv. 3, 31, 7; 3, 58, 2; 5, 25, 13; Quint. *inst.* 3, 2, 4; 7, 1, 52 y un largo etcétera.

La traducción de la expresión griega βίον πολιτικόν (*L. civilem vitae*; *R. civilis vita*) resulta más compleja. Este sintagma (*civilis vita*) ya aparece en autores clásicos como Cicerón (*orat.* 30), o Suetonio (*Tib.* 11, 1). Se trata, por tanto, de una traducción literal del griego que supone la creación de calcos se-

5. La edición del texto griego que se ha seguido es la que ofrecida por J. Aubonnet (cfr. Bibliografía).

6. Las abreviaturas L. y R. hacen referencia a Lambino y De la Ramée respectivamente.

mánticos, es decir, la ampliación del sentido de esos términos latinos a partir del correspondiente en lengua griega. Además, estos términos latinos pueden tener como punto de referencia las traducciones de Burgundio Pisano⁷⁸, traductor de la *Ethica Nicomachea*, R. Grosseteste⁹ (revisor y traductor de la *Ethica Nicomachea*) y Guillermo de Moerbeke¹⁰.

En el 68 b 16 – 21 también aparecen aproximaciones en las versiones latinas:

Ἔτι δ' οὐδεις ἐπιорκεῖν ἀναγκάζει τὸν ἀπλῶς ἀποδικάσαντα ἢ καταδικάσαντα, εἴπερ ἀπλῶς τὸ ἔγκλημα γέγραπται, δικαίως· οὐ γὰρ μηδὲν ὀφείλειν ὁ ἀποδικάσας κρίνει, ἀλλὰ τὰς εἴκοσι μνᾶς· ἀλλ' ἐκεῖνος ἤδη ἐπιорκεῖ, ὁ καταδικάσας μὴ νομίζων ὀφείλειν τὰς εἴκοσι μνᾶς.

Lambino aporta la siguiente traducción:

Praeterea vero nemo cogit eum peierare qui simpliciter absolverit aut damnarit, si lis simpliciter, ut debet, fuerit intenta; non enim qui reum absolvit, nihil eum debere iudicat, sed viginti minas non debere (p. 59).

De la Ramée emplea los siguientes términos:

Nec certe peierare quisquam eum coegerit qui prorsus aut absolverit aut damnaverit, si iusta petitio simpliciter et sine fraude fuerit informata; non enim qui absolvit, nihil deberi, sed viginti minas non deberi iudicat (p. 113).

Los términos griegos ἐπιорκεῖν, ἀποδικάσαντα, καταδικάσαντα son trasladados por la misma palabra latina tanto por Lambino como por De la Ramée

7. Todas las referencias sobre autores medievales que aparecen en este análisis han sido consultadas y extraídas de la base de datos electrónica Brépolis (<http://www.brepolis.net/>).

8. *Ethica Nicomachea: translationis antiquioris quae supersunt: A. liber I siue 'Ethica noua'* (TAGL.26.1.2) 1, 3, 70, 15 (Bekker : 1095b). *Forsitan autem et magis utique quis finem civilis vite hanc existimabit.*

9. *Ethica Nicomachea: libri I - III; VIII.1-5* ('rec. pura' - *Burgundii transl. recensio*) (TAGL.26.2.1) 1, 3, 145, 22 (Bekker : 1095b). *Forsitan autem et magis utique aliquis finem civilis vite, hanc existimet.*

10. *Politica: libri I - II.11 (translatio prior imperfecta)* (TAGL.29.1) 1, 5, 9, 25 (Bekker : 1254b). *Vult quidem igitur natura etiam corpora differentia facere, que liberorum et servorum, hec quidem robusta ad necessarium usum, hec autem recta et inutilia ad tales operationes sed utilia ad civilem vitam, (sicque fit segregatus ad politicam opportunitatem et pacificam): accidit autem multotiens etiam contrarium, hos quidem corpora habere liberorum, hos autem animas.*

(*peierare, qui absoluerit, damnavit / damnaverit* respectivamente). Ello unido a otras coincidencias invita a pensar en la cercanía de ambas versiones.

Ambos optan por utilizar el mismo término latino (*iudicat*) para verter el vocablo griego κρίνει, lo que indica la proximidad de las dos versiones, si bien es cierto que en ese caso *iudicat* es la traducción más acertada que ofrece la lengua latina.

En el pasaje 72 b 34 – 36 en general la expresión del texto es cercana:

Ἔχει δὲ παραπλήσια τῇ Λακωνικῇ πολιτείᾳ τὰ μὲν συσσίτια τῶν ἐταιριῶν τοῖς φιδιτίοις, τὴν δὲ τῶν ἑκατὸν καὶ τεττάρων ἀρχὴν τοῖς ἐφόροις πλὴν ὃ οὐ χεῖρον.

Lambino traduce de la siguiente manera:

Habet autem haec Laconicae reipublicae similia: primum sodalitorum convivia Phiditiis, deinde centum et quattuor virum imperium ephorum potestati, nisi quod centum et quattuor virum imperium potestate illa melius est (p. 73).

De la Ramée lleva a cabo una traducción bastante similar con un léxico muy semejante:

Habet autem quae Laconicae reipublicae similia sunt, non solum convivia sodalitatum quae Phiditiis, sed etiam centum et quatuor virorum collegium qui ephoris respondeant, nisi quod etiam prudentius id habeant (p. 137).

Para traducir la expresión griega συσσίτια τῶν ἐταιριῶν, ambos vierten recurriendo a formas parecidas: traducen συσσίτια como *convivia*, que puede analizarse como un calco léxico. Igualmente, para verter ἐταιριῶν utilizan términos procedentes de la misma raíz léxica *sodalitorum/sodalitatum*.

Vierten el vocablo griego φιδιτίοις sirviéndose sin más del préstamo griego *Phiditiis*. Este término griego aparece por primera vez en la *Política* en el apartado 71 b 27 y como puede observarse, la introducción del préstamo griego dentro del texto latino es idéntica:

L. *Ac priscis sane temporibus nominabant illa Lacones, non phiditia, sed Andria, quemadmodum Cretenses* (p. 70).

R. *In utroque populo suae quoque sodalitates insunt, quae nec olim a Laconibus phiditia, sed ut a Cretensibus Andria nominabantur* (p. 132).

Otro pasaje interesante para ejemplificar el paralelismo entre ambas versiones latinas es el 98 a 40 – 98 b 5:

Ἵταν δὲ μὴ πάντες τοῦ βουλευέσθαι μετέχουσιν ἄλλ' αἰρετοί, κατὰ νόμον δ' ἄρχουσιν ὥσπερ καὶ πρότερον, ὀλιγαρχικόν. Ἵταν δὲ καὶ αἰρῶνται αὐτοὶ αὐτοὺς οἱ κύριοι τοῦ βουλευέσθαι, καὶ ὅταν παῖς ἀντὶ πατρὸς εἰσὶ καὶ κύριοι τῶν νόμων ὄσιν, ὀλιγαρχικὴν ἀναγκαῖον εἶναι τὴν τάξιν ταύτην.

Lambino traslada el texto griego sirviéndose de los siguientes términos latinos:

Cum vero non omnes consilii publici sunt participes, sed eliguntur, et tamen ex lege imperant, ut et supra, id ad oligarchiam pertinet. At cum ii penes quos est consultandi potestas, se ipsi legunt et creant, cumque filius in locum patris succedit, et cum leges sibi subiungunt, non se legibus, haec reipublicae ordinatio oligarchica sit necesse est (p. 162).

Nuevamente, Pierre de la Ramée utiliza un léxico muy similar:

Cum vero non omnes in publicum consilium adhibentur, sed electi quidam, qui secundum leges imperent, quemadmodum in superiore genere, oligarchicum item illud est. At cum deliberationis auctores et principes seipsos nominant, liberique locum patris obtinent, et in leges imperium occupant, necesse est talem civitatis statum oligarchicum esse (p. 290).

Ambos traducen el infinitivo βουλευέσθαι por la misma expresión nominal latina (L. *consilii publici*; R. *in publicum consilium*). Varios autores de época clásica e imperial usan estas dos expresiones en varias obras: *consilii publici* (Cic. *de orat.* 1, 211; Vell. 1, 8, 6; Plin. *epist.* 8, 14, 5; Liv. 9, 45, 5), *in publicum consilium* (Liv. 1, 54, 1; Plin. *epist.* 2, 12, 5; Quint. *inst.* 12, 3, 15).

Con respecto a αἰρετοί, tanto Lambino como Pierre de la Ramée utilizan el mismo verbo (L. *eliguntur*; R. *electi*). Lo mismo ocurre con el verbo ἄρχουσιν, traducido como *imperant* e *imperent* respectivamente.

El vocablo νόμων, por otra parte, es traducido por el esperado término *leges*, ya que en este caso no existe en latín otra palabra que recoja el significado de νόμος. El mismo fenómeno se produce en el pasaje 70 b 22 – 27 con los términos βασιλεῖς, γερουσίαν, ἀρχὴ ο δῆμος, traducidos respectivamente por Lambino como *reges, senatoriam dignitatem*, y por De la Ramée como *senatoriae dignitatis, magistratum* y *populus*^{11, 12}. Otro ejemplo es la palabra griega ὅπλοις en el pasaje 65 a 24, vertida como *armis* (L.p. 46; R. p. 93).

11. Estos términos se pueden localizar en la página 66 de la edición de Lambino y en la página 125 de la edición de De la Ramée.

12. El término *populus* era ya el empleado por autores clásicos, en concreto por Cicerón, para reproducir el concepto político-social griego (δῆμος) en latín.

Las diferencias existentes entre ambas traducciones son, en cambio, mucho más significativas y susceptibles de ser analizadas. En numerosas ocasiones la versión de De la Ramée se aleja de la de Lambino. Este distanciamiento se ve reflejado en tres procedimientos distintos. En el primer de ellos Lambino recurre a una expresión o la unión de dos o más términos para traducir los vocablos griegos, mientras que De la Ramée se sirve de un número menor de palabras, tratando de simplificar o resumir la versión de su amigo. Ello ocurre principalmente en las ocasiones en las que deben verter un término griego que no existe en latín, por lo que han de buscar una solución a dicha falta de correspondencia. Esto se ejemplifica en algunos de los términos que más aparecen en la *Política* son, sin duda, δημοκρατία, ὀλιγαρχία y πολιτεία, como se demuestra en el pasaje 65 b 27:

Ἡ δὲ σύνταξις ὅλη βούλεται μὲν εἶναι μήτε δημοκρατία μήτε ὀλιγαρχία, μέση δὲ τούτων, ἣν καλοῦσι πολιτείαν’.

Lambino lleva a cabo la siguiente traducción:

Tota autem reipublicae descriptio videtur eo referri, ut neque sit potestas popularis, quam democratiam appellant Graeci, neque paucorum principatus, quem oligarchiam, sed harum media reipublicae administrandae forma, quam politiam nominant, sive rempublicam sive populi libertatem (p. 48).

De la Ramée opta servirse de los términos que se expresan a continuación:

Verumenimvero tota ista Platonicae civitatis constitutio neque democratia neque oligarchia continetur, sed amborum particeps et media est quam politiam appellant, ex militibus enim constat (p. 97).

En el caso del vocablo ὀλιγαρχία, es la primera vez que aparece este término en la obra aristotélica. Para traducirlo Lambino ofrece una versión doble de los términos griegos (*paucorum principatus, quem oligarchiam [appellant Graeci]*). Lo mismo ocurre con la palabra griega δημοκρατία, traducida como *potestas popularis, quam democratiam appellant Graeci*. Se advierte que primero aporta una versión en latín e intenta reproducir con términos latinos el sentido del vocablo original griego. Seguidamente, añade un préstamo, justificándose con la expresión *quam/quem appellant Graeci*. De la Ramée, en cambio, emplea simplemente los préstamos griegos *democratia / oligarchia*, sin considerar la necesidad de agregar una exégesis. No se tiene constancia de que el préstamo latino *democratia* se haya utilizado antes del siglo IV d.C. Aparece por primera vez en una obra considerada como una reelaboración latina del *Bellum Iudaicum*

de Flavio Josefo, desconociéndose, no obstante, su autoría¹³. Siglos más tarde autores medievales incluirán con frecuencia el préstamo *democratia* en sus obras. El préstamo *oligarchia*, en cambio, no será usado hasta el siglo XII por Roberto Grosseteste¹⁴ y, posteriormente, por Burgundio Pisano y Guillermo de Moerbeke, entre otros autores.

Con respecto al término πολιτεία, es traducido por Lambino como *rei-publicae administrandae forma, quam politiam nominant, sive rempublicam sive populi libertatem* y por De la Ramée como *quam politiam appellant* (p. 97). Lambino, al no existir en latín términos exactos para traducir estos conceptos, recurre al uso de paráfrasis, ofreciendo tres posibles alternativas además del préstamo griego *politiam*, previamente utilizado en época clásica solamente por Cicerón (*div.* 1, 60). De la Ramée sencillamente transcribe el préstamo griego.

En 85 a 14 aparece una expresión que ejemplifica de nuevo la diferente técnica a la hora de traducir que utilizan cada uno de los humanistas:

Δηλοῖ δ' Ὅμηρος ὁ γὰρ Ἀγαμέμνων κακῶς μὲν ἀκούων ἠνειχετο ἐν ταῖς ἐκκλησίαις, ἐξελθόντων δὲ καὶ κτεῖναι κύριος ἦν.

La traducción de Dionisio Lambino para κτεῖναι κύριος *necandi potestatem liberam atque integram habet* (p. 115) es mucho más extensa que la ofrecida por De la Ramée *necis ac vitae ius habebat* (p. 209). Lambino vierte el infinitivo como un gerundio mientras que la traducción del adjetivo es amplificada (*liberam atque integram*). De la Ramée simplemente se limita a conservar el sentido que le había otorgado anteriormente recurriendo a términos latinos distintos, dejándose probablemente influir para redactar la locución *necis ac vitae ius* por el filósofo Séneca (*Phoen.* 103: *Desiste coepto, virgo: ius vitae ac necis / meae penes me est*).

En 95 a 11 aparecen dos términos que resultan complejos a la hora de verterlos al latín: αὐτοκράτορας μονάρχους. Lambino los traduce como *principes penes quos solos summa sit omnium rerum potestas* (p. 151), mientras que

13. *Flavius Iosephus sec. transl. et retract. Hegesippi - Historiae libri V* (CPL 0190 a (A)) - LLT-A 2, 1, 167, 18. *Usque ad hoc tempus regressionis patrum de terra Assyriorum democratiam tenuit, eo quod per iniquitates regum in captiuitatem se esse deductum Iudaeorum populo recognosceret.*

14. *Compilationis commentariorum in libros Ethicorum Nicomacheorum - Aspasius in librum VIII Ethicorum Nicomacheorum* (CAGL.26.5) 12: *commentarius*, 161, 5 (Heylbut p. 181) (Bekker: 1160a 31-1161a 9). *In hac autem depravata politia, scilicet oligarchia, pauci et mali principantur –quemadmodum innuit et nominis interpretatio, quod dicitur ab "oligon", quod est paucum, et "arche", quod est principatus– pro his, id est loco eorum, qui maxime epieikees, id est boni et studiosi.* En este pasaje Roberto Grosseteste explica la etimología del término *oligarchia*, por lo que se deduce que no era una palabra habitual dentro del léxico político de la época.

De la Ramée recurre a una versión más sencilla *summa potentia monarchae* (p. 268). Lambino aporta como solución una versión perifrástica para traducir los dos términos griegos; al redactar esta exégesis para explicar estos términos, pudo haber utilizado al propio Cicerón como referente¹⁵. De la Ramée es mucho más conciso, alejándose aquí del comentario de Lambino al mantener el préstamo griego *monarchae*. Con respecto al origen del préstamo *monarchae*, en autores de época clásica e imperial se desconoce su uso, ya que el vocablo *rex* traslada de forma apropiada al latín el significado de la palabra griega *μονάρχος*.

Nuevamente, De la Ramée se aparta de la versión latina aportada por Lambino en la traducción que realiza del término *χορηγοὶ* localizado en el pasaje 99 a 19: [...] ἔτι δὲ καὶ χορηγοὶ καὶ κήρυκες. Lambino decide utilizar los vocablos latinos *chororum duces ac magistri* (p. 165 de la edición). Formula una breve definición del vocablo griego, aunque en ella introduzca un préstamo ya arraigado en latín como *chorus* (Apul. *met.* 5, 3; Caes. *gall.* 5, 7, 3; Cic. *Tusc.* 5, 5, 13; Plin. *nat.* 36, 26, 5). Asimismo, es llamativo que un sustantivo como *dux* se emplee en este contexto. Por ello quizá De la Ramée opte por emplear simplemente el préstamo *choragi* (p. 294 de la edición).

El pasaje 01 b 23 constituye el último ejemplo:

Ἀντὶ γὰρ τῶν φυλάρχων βουλὴν ἐποίησαν, εἰς δὲ τὴν ἡλιαίαν ἐπάναγκές ἐστιν [...].

Los términos significativos en esta ocasión son *φυλάρχων* y *ἡλιαίαν*. Para verter el primero Lambino emplea la paráfrasis *tribunis plebis seu tribuum praefectis, quos Graeci phylarchos appellant* (p. 174). Recurre a tres métodos para reproducir en latín este término:

- a) Propone un equivalente romano (*tribunis plebis*) que evidentemente supone un anacronismo.
- b) Plantea una versión latina según los componentes del término latino *tribuum* (φυλή-), *praefectis* (ἄρχος).
- c) Acepta también el préstamo griego *phylarchos* explicando que ese es el término griego.

15. Cic. *har. resp.* 11: *Deinde eandem domum populus Romanus, cuius est summa potestas omnium rerum, comitiis centuriatis, omnium aetatum ordinum que suffragiis eodem iure esse iussit quo fuisset [...].*

De la Ramée adopta sencillamente el préstamo griego *phylarcis* (p. 308 de la edición).

El mismo esquema se desarrolla para ἡλιαίαν. Lambino de nuevo ofrece una glosa o descripción de dicho organismo y posteriormente presenta a modo de préstamo el nombre griego (*maximum illum et frequentissimum iudicum consessum, quam Heliaeam Athenienses nominant* p. 174). De la Ramée recurre solo al préstamo griego *Heliaeam* (p. 308).

El segundo procedimiento en el que se puede advertir el distanciamiento entre los dos humanistas franceses tiene lugar cuando se desarrolla la situación inversa a la descrita anteriormente: Lambino emplea un número menor de términos para traducir un vocablo o expresión griegas, mientras que De la Ramée propone una versión latina más extensa. Ejemplos de este segundo procedimiento se encuentran en 95 a 8 – 9:

Τυραννίδος δ' εἶδη δύο μὲν διείλομεν ἐν οἷς περὶ βασιλείας ἐπεσκοποῦμεν, διὰ τὸ τὴν δύναμιν ἐπαλλάττειν πῶς αὐτῶν καὶ πρὸς τὴν βασιλείαν [...].

La traducción realizada por Lambino es la siguiente:

Tyrannidem porro, quo loco de regno disputabamus, in duas partes divisimus, propterea quod utriusque harum vis ac potestas similitudinem quandam habet cum regno, idque quia hoc utrumque imperium legi est consentaneum (p. 150).

De la Ramée emplea, en cambio, estos vocablos:

Atque eodem loco cum de regio principatu ageremus, duo tyrannidis genera exposuimus, quia regni tyrannidisque vis ac facultas finitima esset, alteraque in alteram facile commigraret, cum utraque imperia lege constant (p. 267).

Como se puede observar, περὶ βασιλείας es traducida por Lambino con un solo término (*regno*), mientras que De la Ramée recurre a *regio principatu*. Pudo haberse fijado en Cicerón (*fin.* 3, 16). Con respecto a ἐπαλλάττειν, se advierte una notable divergencia entre ambas traducciones. La más significativa se encuentra en la introducción de una oración completa por parte de De la Ramée (*finitima esset, alteraque in alteram facile commigraret*), frente a la versión más sencilla de Lambino (*similitudinem quandam habet*).

En el pasaje 99 a 23 aparece el término σιτομέτρας. Curiosamente en esta ocasión Lambino aísla los miembros del compuesto griego en dos términos

latinos correspondientes semánticos de dichos miembros¹⁶. De la Ramée emplea el préstamo griego *sitometras*, aunque se excusa con la oración de relativo *quos [...] Graeci vocant* (p. 165), y ofrezca posteriormente una definición del término: *qui frumentum metuntur* (p. 294), un procedimiento habitual en Lambino, pero no tanto en De la Ramée.

De nuevo, en 05 b 25 – 26 se muestran evidencias que revelan la utilización de un número mayor de términos por parte de Pierre de la Ramée para traducir vocablos griegos:

[...] ἐγγίγνεται γὰρ δημαγωγὸς κἂν πάνυ ὀλίγοι ὄσιν, οἷον ἐν τοῖς Τριάκοντα Αθήνησιν οἱ περὶ Χαρικλέα ἴσχυσαν τοὺς Τριάκοντα δημαγωγοῦντες, καὶ ἐν τοῖς Τετρακοσίοις οἱ περὶ Φρύνιχον τὸν αὐτὸν τρόπον [...].

Para verter ἐν τοῖς Τριάκοντα, Lambino traduce un compuesto de numeral más el término *vir* (*in trigintaviris* p.188), siguiendo la costumbre latina de denominar de tal modo los órganos pluripersonales. Pero esa solución resulta artificial y no deja de ser un anacronismo. De la Ramée pudo ser consciente de ello y, por tanto, recurrir a la expresión *in triginta tyrannorum dominatu* (p. 329).

Por último se destaca el pasaje 17 b 31:

τῶν δ' ἀρχῶν δημοτικώτατον βουλή, ὅπου μὴ μισθοῦ εὐπορία πᾶσιν.

Frente a la sencillez de la traducción de Dionisio Lambino para el vocablo ἀρχῶν (*magistratum* pp. 229-230), destaca la complejidad de la de Pierre de la Ramée (*ex omni autem democratiae statu et principatu* p. 395). Con respecto a δημοτικώτατον, Lambino emplea los términos *maxime popularis* (p. 230) y De la Ramée vierte por *tam democraticum tamque populare* (p. 395). Es llamativo el modo diferente en que ambos traducen el superlativo. Como sucede en otras ocasiones, De la Ramée desdobra el término que Lambino había empleado para recoger el sentido original griego, utilizando además un préstamo (*democraticum*).

El tercer procedimiento demuestra cambios en la selección léxica para traducir una misma palabra. Como paradigma de este procedimiento se encuentra la expresión ἔτι δὲ καλῶς ἔχει localizada en el pasaje 65 a 20:

16. Se debe destacar la siguiente obra: *Fragmenta Bobiensia ad grammaticam pertinentia De nomine et Interpretationes uel glossae in uarios Vergilii, Horatii, Lucani, Iuuenalis, Sallustii locos* (e cod. Vindobonensi 16 olim Bobiensi, saec. VII - VIII) (LLA 704) - LLT-B 542, 36. *Metatores domuum dicuntur, mensores frumenti et frugum.*

Ἔτι δὲ καλῶς ἔχει προσθεῖναι καὶ πρὸς τοὺς γειτνιῶντας τόπους, πρῶτον μὲν εἰ δεῖ τὴν πόλιν ζῆν βίον πολιτικόν, μὴ μονωτικόν.

Ambos traductores se oponen en la versión de esta expresión. Lambino ofrece una traducción más ajustada al texto griego (*praeterea vero par est* p. 46). En cambio, De la Ramée recurre a formulaciones propias del lenguaje académico-escolástico que no corresponden con exactitud al texto griego pero que pueden ofrecer una variación estilística de la expresión original (*elegantius certe divideret atque praeciperet* p. 93). Una situación semejante ocurre con προσθεῖναι, traducido por Lambino como *addere* (p. 46) y por Pierre de la Ramée como *si tertium adiungeret* (p. 93). Unas líneas más abajo en 65 a 25 encontramos los términos οἰκειᾶν χώραν. Lambino traduce *in domesticis finibus* en la página 46 de la edición (Frontin. *strat.* 1, 3, 8), mientras que la traducción de toda la frase de De la Ramée parece una paráfrasis (*ad patriae propugnationem et defensionem* p. 93). En esta expresión De la Ramée emplea unos sustantivos abstractos. Se puede afirmar que De la Ramée emplea el término *patria* para traducir el griego χώρα. La utilización de este término implica la incorporación de connotaciones de tipo político y moral que presupone el término latino al sentido originario del griego.

En 70b 24 Aristóteles emplea la expresión griega οἱ δὲ καλοὶ κάγαθοὶ que es vertida por Lambino como *honesti autem et boni viri* (p.66) y por De la Ramée como *optimates* (p. 125). Resulta complejo recoger en latín el sentido exacto de la expresión griega. Lambino se limita a transponer los vocablos griegos en los correspondientes latinos, ampliando el sentido que tenían estos términos en latín. Aún así, la locución *honesti et boni viri* es utilizada en numerosas ocasiones por Cicerón para elogiar a determinados personajes políticos romanos. Por su parte, De la Ramée, no convencido por esa solución, decide emplear un solo término (*optimates*), aunque tampoco corresponde exactamente con la dicción griega.

Más acentuada es la diferencia entre las dos versiones en lo referente a la traducción de οἰκονομικαί en el pasaje 99 a 23 anteriormente citado. Lambino traduce por *quasi ad domum administrandam remque familiarem tuendam pertinentes, quas oeconomicas appellant Graeci* (p. 165) y De la Ramée por *aliae vero domesticae* (p. 294). Lambino emplea una perífrasis para recoger el sentido de este término al que añade la aclaración de la forma griega. De la Ramée utiliza un calco semántico trasladando al vocablo latino *domesticae* el sentido que tiene su correspondiente etimológico griego.

Finalmente, en cuanto al término δημαγωγοῦντες que aparece en el pasaje 05 b 26, ambos traductores varían la primera versión del término. Lambino opta

por traducir *populariter blanditur* (p. 188) y De la Ramée *facilem et obsequentem ducem praebet* (p. 329). Esta vez al utilizar una oración, De la Ramée parece ser más exacto a la hora de trasladar el sentido del vocablo griego.

3. Conclusiones

A partir del análisis realizado no se puede afirmar que el propósito de Pierre de la Ramée a la hora de traducir la *Política* sea el de copiar la labor filológica de Dionisio Lambino. Más bien busca retocar y perfeccionar la obra de su amigo. Ello se demuestra gracias a las diferencias encontradas entre ambas traducciones que siguen un patrón. En numerosas ocasiones Lambino opta por emplear una traducción más extensa y elaborada para verter una expresión o término griegos; Pierre de la Ramée, en cambio, recurre a un número menor de términos, a la transcripción al latín del término griego o sencillamente incorpora sin más el vocablo griego que se ha de traducir. También puede producirse la situación contraria: mientras De la Ramée lleva a cabo una traducción compleja del texto griego, Lambino decide utilizar una cantidad menor de términos. Por último, se puede producir sencillamente una discordancia clara en cuanto a la elección del léxico porque De la Ramée juzgue inadecuado el uso que Lambino le ha dado a los términos empleados.

El conocimiento mutuo personal y su relación de amistad permitió la ejecución de dos traducciones latinas de una obra fundamental en la historia cultural de Occidente. Reflejan, además, un profundo conocimiento de las tradiciones anteriores, como demuestran las continuas influencias de autores de época clásica, imperial y medieval. Pero probablemente el influjo que se debe destacar por encima de todos es el ejercido por Dionisio Lambino sobre Pierre de la Ramée, ya que permitió a este último dejar a un lado su manifiesto antiaristotelismo y llevar a cabo una extensa y ardua labor filológica.

Bibliografía

- ARISTOTE, *Politique Livres I et II*. Traducción y notas de J. Aubonnet (Paris: *Les belles lettres*, 1960).
- ARISTOTE, *Politique Livres III et IV*. Traducción y notas de J. Aubonnet (Paris: *Les belles lettres*, 1971).
- ARISTOTE, *Politique Livres V et VI*. Traducción y notas de J. Aubonnet (Paris: *Les belles lettres*, 1973).
- ARISTOTE, *Politique Livre VII*. Traducción y notas de J. Aubonnet (Paris: *Les belles lettres*, 1986).
- ARISTOTE, *Politique Livre VIII et Index*. Traducción y notas de J. Aubonnet (Paris: *Les belles lettres*, 1989).
- HUPPERT, G., “Peter Ramus: The Humanist as Philosopher”, *Modern Language Quarterly*, 51 (1990), 208-223.
- SCHÜTRUMPF, E., *The Earliest Translations of Aristotle’s Politics and the Creation of Political Terminology* (Paderborn: Wilhelm Fink, 2014).
- STEVENS, L. C., “Denis Lambin: Humanist, Courtier, Philologist, and Lecteur Royal”, *Studies in the Renaissance*, 9 (1962), 234-241.

Recursos electrónicos

<http://www.brepolis.net/>
<http://gallica.bnf.fr/>